

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Ignacio Salvatierra Palacios ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Tobar por cesión que del mismo le hace su madre, doña Josefina Palacios de Salvatierra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—La Jefa del Área, María Carmen Llorente Cea.—73.819.

Moreno Torroba, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 7073/96, R.S. C-75/96, seguido a su instancia por el concepto de condonaciones, Impuesto sobre el Valor Añadido, con fecha 29 de julio de 1996, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

«En el expediente de condonación de sanciones, promovido por "Castellana de Gas, sociedad Anónima", acta número 09178474, condonaciones valor añadido, se ha acordado un plazo de diez días para que aporte escrito, renunciando expresamente a todo ulterior recurso incluso el contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin subsanar dicho efecto, se declarará de oficio caducado el trámite, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 67 y 56 del Reglamento referido.»

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.147-E.

recibo de la presente, cumplimentar lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas u otras disposiciones que a continuación se indican con una X, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, se actuará de conformidad con lo que establecen los artículos 34.tres o 50.tres del referido Reglamento.

X Acreditar representación (artículo 34 RP).
Firmar el escrito de interposición (artículo 70 RJAP y PC).

Indicar número de identificación fiscal o número del documento nacional de identidad (Orden de 28 de febrero de 1976).

Identificar acto que se impugna (artículos 50 y 88 RP).

Aportar fotocopia del acto que se impugna o indicar expediente en el que haya recaído el mismo (artículos 50 y 88 RP).

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.152-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25/26 de octubre de 1996, por el buque «Algarife», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.914, al buque «Agarimo Dous», folio 1.916 de Ribadeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 11 de noviembre de 1996.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—72.175-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de don Julio Jorge Mateo, por no hallársele en el número 2, 1.º D de la calle Pedro Quevedo Quevedo, de Las Palmas de Gran Canaria, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 716/96, R.S. C-19/96, seguido a su instancia por el concepto de condonaciones, Impuesto sobre Tráfico de las Empresas, con fecha 28 de febrero de 1996, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

«En el expediente de condonación de sanciones, promovido por don Julio Jorge Mateo, acta número 08217875, condonaciones tráfico de empresas, se ha acordado un plazo de diez días para que aporte escrito, renunciando expresamente a todo ulterior recurso incluso el contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin subsanar dicho efecto, se declarará de oficio caducado el trámite, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 67 y 56 del Reglamento referido.»

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.149-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Orconi, Sociedad Limitada», por no hallársele en el número 11, de la calle Ramito I (Joaquín Solís, 18, 1.º), de Gijón (Asturias), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 7267/94, R.S. C-581/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 23 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de las sanciones impuestas a «Orconi, Sociedad Limitada», por importe de 3.960.712 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1992, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0779998.2.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.156-E.

Vocalía 8.ª

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Gonycor, Sociedad Limitada», por no hallársele en el número 1 bajo de la calle Victoria Kent, de Burjasot (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 9540/94, R.S. C-4310/95, seguido a su instancia por el concepto de condonaciones, Impuesto sobre el Valor Añadido, con fecha 10 de septiembre de 1996, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

«Con el fin de proceder a la reglamentaria tramitación de la reclamación de referencia interpuesta por usted ante este Tribunal, condonación de sanción acta número 09705294 deberá, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Sánchez Pérez, por no hallársele en el número 2 de la calle Los Tintes, d. Lorca (Murcia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5391/94, R.S. C-511/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 11 de abril de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a don Francisco Sánchez Pérez, por importe de 3.201.208 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de la sociedad «Castellana de Gas, Sociedad Anónima», por no hallársele en el número 11, de la calle Federico

sobre el Valor Añadido, ejercicios 1989 a 1992, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0957987.2.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.163-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Viveros López, Sociedad Limitada», por no hallársele en la Feria de Muestras, carretera de Madrid, kilómetro 311, de Zaragoza, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 7.344/93, R.S. C-487/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 19 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a «Viveros López, Sociedad Limitada», por importe de 3.898.418 pesetas, mediante acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Zaragoza de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 10 de mayo de 1993, que confirmó la propuesta dimanante del acta número 0144669.1, formulada por la Inspección por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1991.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.155-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Administraciones Ruiz, Sociedad Limitada», por no hallársele en el número 89 de la calle Real, de Estepona (Málaga), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5217/94, R.S. C-458/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 7 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a «Administraciones Ruiz, Sociedad Limitada», por importe de 5.030.392 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1990 a primer trimestre de 1994, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0757023.3.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.162-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Disco-teca Factory, Sociedad Limitada», por no hallársele en la avenida Flora de España, sin número, partida de la Albufera (Alicante), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 8541/93, R.S. C-504/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 7 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «Disco-teca Factory, Sociedad Limitada», por importe de 3.332.140 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1990 y 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0916038.0.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.154-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Construcciones Coalto, Sociedad Limitada», por no hallársele en el número 7-3 de la avenida de Valencia, de Castellón, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 6652/94, R.S. C-620/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 21 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de las sanciones impuestas a «Construcciones Coalto, Sociedad Limitada», por importe de 11.116.656 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1989-1990, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0847798.4.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.165-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Italia 37, Sociedad Anónima», por no hallársele en los números 50/52 de la calle Gran Vía, de Salamanca, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 7196/94, R.S. C-663/94, seguido a instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 9 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «Italia 37, Sociedad Anónima», por importe de 9.759.354 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1989 a 1992, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0814788.2.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.167-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de don Alfonso Torrecilla López por no hallársele en el número 40, tercerero, de la avenida Mohinos, de Benicasim (Castellón), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 6656/94, R.S. C-621/94, seguido a instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución

en la Sala Segunda del día 24 de abril de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a don Alfonso Torrecilla López, por importe de 12.674.436 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1989, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0847794.1.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.166-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de don Celedonio Baragaño Menéndez, por no hallársele en el número 12 de la calle Manuel Pedregal, de Oviedo (Asturias), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5520/94, R.S. C-748/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 9 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a don Celedonio Baragaño Menéndez, por importe de 3.864.178 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio cuarto trimestre de 1987 a 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 1149150.2.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.164-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Wapu, Sociedad Anónima», por no hallársele en el número 20 de la calle Farnés, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4.814/94, R.S. C-440/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 24 de abril de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Wapu, Sociedad Anónima», por importe de 5.415.309 pesetas, ejercicios de 1992 y 1993, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0828622.0.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.161-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de Grup, J. P., por no hallársele en el número 13 de la calle Layetana, de Badalona (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4.113/94, R.S. C-482/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha

dictado resolución en la Sala Segunda del día 22 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a Grup, J. P., por importe de 5.067.700 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1989, 1991 y 1992, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0847282.2.»

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.159-E.

Vocalía 8.ª

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre

En la sesión de 9 de octubre de 1996, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 7.152/94, C-343/95. «Eleva Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1991. 0847643.5. 75.000.000 de pesetas. 60 por 100.
2. 7.154/94, C-846/95. Don Manuel González Comes. IRPF. 1991. 0847638.3. 10.532.876 pesetas, 20 por 100.
3. 7.658/94, C-269/95. «Sevillana de Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1990 a 1992. 0714298.0. 15:234.846 pesetas. 65 por 100.
- IVA. 1990 a 1992. 0714299.6. 13.094.149 pesetas. 70 por 100.
- IS. 1988. 0703611.5. 1.359.241 pesetas. 60 por 100.
4. 7.756/94, C-270/95. Doña María del Pino Patiño Muguero. IRPF. 1992. 0866770.2. 3.013.545 pesetas. 60 por 100.
5. 8.602/94, C-28/95. «Magneti Marelli Automoción, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989. 0708387.3. 534.587 pesetas. 65 por 100.
6. 8.604/94, C-29/95. «Magneti Marelli Automoción, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989. 0708388.2. 437.390 pesetas. 65 por 100.
7. 8.605/94, C-30/95. «Magneti Marelli Automoción, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1990. 0708390.5. 414.418 pesetas. 65 por 100.
8. 8.606/94, C-31/95. «Magneti Marelli Automoción, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1990. 0708386.4. 506.511 pesetas. 65 por 100.
9. 8.607/94, C-32/95. «Magneti Marelli Automoción, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1991. 0708393.4. 554.631 pesetas. 65 por 100.
10. 8.608/94, C-33/95. «Magneti Marelli Automoción, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1991. 0708391.6. 677.883 pesetas. 65 por 100.
11. 8.610/94, C-34/95. «Magneti Marelli Automoción, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1992. 0708392.5. 1.806.696 pesetas. 65 por 100.
12. 8.836/94, C-179/95. Don Francisco Aznar Clemente. IRPF. 1991. 0785065.3. 3.120.121 pesetas. 60 por 100.
13. 9.272/94, C-185/95. Doña María Teresa Deu García-Faria. IRPF. 1991. 0777216.5. 3.303.690 pesetas. 60 por 100.
14. 9.275/94, C-186/95. Don Manuel León Rubio. IRPF. 1991. 0758503.0. 3.927.073 pesetas. 60 por 100.

15. 9.301/94, C-194/95. «Avicultores del Centro, Sociedad Agraria de Transformación». IRPF (Retenciones). 1990 a 1991. 0870643.0. 3.151.333 pesetas. 65 por 100.

16. 9.585/94, C-285/95. «Cumsasur, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989 a 1991 y 1992. 0720365.2 y 0720366.1. 6.975.544 y 3.685.890 pesetas. 70 por 100.

17. 9.775/94, C-298/95. Don Jesús Fernando Gutiérrez Castro. IRPF. 1990. 0804494.6. 4.714.374 pesetas. 60 por 100.

18. 168/95, C-233/95. Don Juan Bertrán Jorba. IRPF. 1991. 0739782.3. 4.982.341 pesetas. 60 por 100.

19. 536/95, C-152/95. Don Enrique Reina Fuentes. IRPF (Retenciones). 1988 a 1990. 0985033.4. 5.788.436 pesetas. 70 por 100.

20. 537/95, C-153/95. Doña María Teresa Trujillo Benitez de Lugo. IRPF. 1989. 0996146.0. 3.010.326 pesetas. 60 por 100.

21. 568/95, C-161/95. «Fundiciones Canarias, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1991 a 1991. 0995844.1. 17.333.510 pesetas. 70 por 100.

22. 1.972/95, C-327/95. Don Juan León Cruz. IRPF (Retenciones). 1988 a 1991. 1371401.1. 26.366.027 pesetas. 75 por 100.

23. 2.473/95, C-333/95. Ayuntamiento de Mojácar. IRPF (Retenciones). Segundo, tercer y cuarto trimestres 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y primer trimestre 1993. 1319241.4. 79.887.070 pesetas. 80 por 100.

24. 2.695/95, C-336/95. «Indefri, Sociedad Limitada». IRPF (Retenciones). 1987 a 1990. 1291379.6. 19.715.744 pesetas. 70 por 100.

25. 6.720/94, C-263/95. «Promotora Caribe, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0733866.4. 7.423.978 pesetas. 60 por 100.

26. 7.504/94, C-386/95. «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima». IS. 1988. 1066784.6. 7.131.508 pesetas. 60 por 100.

27. 7.506/94, C-387/95. «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima». IS. 1990. 1066786.4. 12.341.947 pesetas. 60 por 100.

28. 7.507/94, C-388/95. «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima». IS. 1989. 1066785.5. 4.052.769 pesetas. 60 por 100.

29. 7.508/94, C-389/95. «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima». IS. 1987. 1066783.0. 4.060.443 pesetas. 60 por 100.

30. 7.511/94, C-391/95. «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima». IS. 1991. 1066788.2. 9.163.639 pesetas. 60 por 100.

31. 9.281/94, C-187/95. «Construcciones J. Mena Levante, Sociedad Limitada». IS. 1993. 0743769.6. 3.655.312 pesetas. 45 por 100.

32. 9.379/94, C-211/95. «Cullera 2000, Sociedad Anónima». IS. 1989. 0970122.5. 9.081.448 pesetas. 70 por 100.

33. 9.380/94, C-280/95. «Aparcamiento Xuquer, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0970109.4. 4.375.000 pesetas. 65 por 100.

34. 9.611/94, C-220/95. «Palop Belda, Sociedad Anónima Laboral». IS. 1988. 0307762.1. 3.018.256 pesetas. 75 por 100.

35. 9.702/94, C-133/95. «Extra Color, Sociedad Limitada». IS. 1991. 0028699.2. 3.843.069 pesetas. 45 por 100.

36. 273/95, C-238/95. «Hotel Feria, Sociedad Anónima». IS. 1993. 0956637.1. 4.749.009 pesetas. 60 por 100.

37. 535/95, C-151/95. «Grupo Ibea, Sociedad Anónima». IS. 1990 y 1991. 0993833.3 y 0993834.2. 1.172.573 y 12.435.112 pesetas. 65 por 100.

38. 539/95, C-155/95. «Cabeasta, Sociedad Limitada». IS. 1988. 0996729.5. 5.541.048 pesetas. 60 por 100.

39. 1.134/95, C-246/95. «Transportes José Rodríguez Castellano, Sociedad Anónima». IS. 1991. 0735807.2. 4.985.989 pesetas. 60 por 100.

40. 1.135/95, C-247/95. «Transportes José Rodríguez Castellano, Sociedad Anónima». IS. 1992. 0735804.5. 4.930.217 pesetas. 60 por 100.

41. 1.984/95, C-328/95. «Internacional Machines Games, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0827705.0. 3.015.299 pesetas. 50 por 100.

42. 2.012/95, C-330/95. «SAT Cuenca número 4636». IS. 1990. 0839391.4. 3.856.980 pesetas. 65 por 100.

43. 4.776/95, C-447/95. «Estación de Servicio Cabo de Palos, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0913701.6. 5.800.449 pesetas. 75 por 100.

44. 7.509/94, C-390/95. «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima». LF de AC e I. 1988 a 1991. 1066787.3. 7.255.487 pesetas. 45 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo Señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.158-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Muebles Tadigna, Sociedad Limitada», por no hallársela en la calle Teodoro Llorente, sin número, de Benifairó (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 6892/94, R.S. C-842/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 11 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «Muebles Tadigna, Sociedad Limitada», por importe de 10.966.538 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 3.º y 4.º trimestres de 1992 y 1993, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0764268.3.»

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.148-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Vaex, Sociedad Anónima», por no hallársela en los números 12/14 de la calle Artesanos de Alecuas (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4832/94, R.S. C-831/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 11 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a «Vaex, Sociedad Anónima», por importe de 4.687.282 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1990 y 1992, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0752789.2.»

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.151-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Fesalo, Sociedad Limitada», por no hallársela en el número 4 de la calle Garrigues de Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4833/94, R.S. C-832/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 11 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a «Fesalo, Sociedad Limitada», por importe de 3.765.715 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0752791.0.»

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.150-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Vaex, Sociedad Anónima», por no hallársela en el número 12/14 de la calle Artesanos de Alacuás (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4831/94, R.S. C-830/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 11 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a «Vaex, Sociedad Anónima», por importe de 20.853.567 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1989 y 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0752788.3.»

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.153-E.

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Lumisán, Sociedad Anónima», por no hallársela en el número 48 la calle Villaescusa, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2323/93, R.S. C-329/94, seguido a instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 11 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda no dar curso a escrito de solicitud de condonación firmado por don Juan Carlos Sánchez López de Haro en nombre de «Lumisán, Sociedad Anónima», de la sanción impuesta por la Administración de Móstoles de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1989 a 1990, y cuantía 7.971.096 pesetas, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 1238116.6.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso con-

tencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—72.169-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales**CATALUÑA**

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal, en sesión de 31 de octubre de 1995, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación

43/1045/94. Don Juan Manuel Llagostera Diaz. IRPF. 111.920 pesetas. 65 por 100.
43/1045/94. Don Juan Manuel Llagostera Diaz. IRPF. 406.271 pesetas. 65 por 100.
43/1046/94. Don Juan Manuel Llagostera Diaz. IVA. 489.234 pesetas. 70 por 100.
43/1115/94. Don Alejandro Saladie Dalmau. IRPF. 178.262 pesetas. 74 por 100.
43/1213/94. «TOTVIU, Sociedad Limitada». IVA. 759.803 pesetas. 65 por 100.
43/1233/94. Don Jaume Pujol Alcaine. IRPF. 22.543 pesetas. 30 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones, se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 4 de noviembre de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario.—72.170-E.

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal, en sesiones de 26, 29 de abril y 28 de mayo de 1996, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación

5821/93. «Lancer Bous España, Sociedad Anónima». Aduanas. 1.006.581 pesetas. 77 por 100.
5822/93. «Lancer Bous España, Sociedad Anónima». Aduanas. 2.649.720 pesetas. 77 por 100.
6707/93. Don Alfonso García Rojo Garrigues. IRPF. 144.122 pesetas. 65 por 100.
25/614/94. Doña María Alba Torres Giménez. IRPF. 20.756 pesetas. 100 por 100.
1673/94. Doña Esmeralda Kiowa Ávila Álvarez. IRPF. 60.860 pesetas. 30 por 100.
1674/94. Doña Esmeralda Kiowa Ávila Álvarez. IRPF. 1.073.071 pesetas. 30 por 100.
5298/94. Don José López López. IRPF. 939.122 pesetas. 53 por 100.
5917/94. «Serrallería del Vallés, Sociedad Limitada». IVA. 1.374.077 pesetas. 77 por 100.
6199/94. Don José López López. IVA. 639.211 pesetas. 62 por 100.
6237/94. Don José Antonio Fernández Rojas. IRPF. 52.284 pesetas. 30 por 100.
8780/94. Don Miguel Arenas Herreros. IRPF. 30.494 pesetas. 100 por 100.
9651/94. Don Ángel Blasco Duval. IVA. 1.005.240 pesetas. 77 por 100.
9654/94. Don José Capdet Planas. IVA. 20.000 pesetas. 50 por 100.
9656/94. Don José Capdet Planas. IVA. 10.000 pesetas. 50 por 100.
13510/94. Doña Enma Esteve Palau. IRPF. 27.051 pesetas. 30 por 100.

1016/95. Don Emilio Gómez Caballero. IRPF. 471.975 pesetas. 30 por 100.
4964/95. Don Eduardo Salinas López. IRPF. 161.894 pesetas. 30 por 100.
4965/95. Don Eduardo Salinas López. IRPF. 178.579 pesetas. 30 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones, se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 4 de noviembre de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario.—72.171-E.

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal, en sesiones de 31 de mayo y 29 de julio de 1996, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación

5502/92. Doña Margarita Tamargo Fernández. Aduanas. 150.000 pesetas. 100 por 100.
5502/92. Doña Margarita Tamargo Fernández. Aduanas. 150.000 pesetas. 100 por 100.
472/93. Don José Cortijoc Andueza. IVA. 376.061 pesetas. 30 por 100.
6929/93. «Electro Baix, Sociedad Limitada». Sociedades. 71.073 pesetas. 30 por 100.
7707/93. Don Francisco Escoda Comabella. IRPF. 12.215 pesetas. 100 por 100.
10776/93. Don Joaquim Martí Torrents. IRPF. 14.415 pesetas. 100 por 100.
25/639/94. Don Ramón Juan Muray Salazar. IRPF. 22.001 pesetas. 100 por 100.
17/1019/94. «Bosch-Terradellas, Sociedad Anónima». Sociedades. 540.732 pesetas. 30 por 100.
17/1038/94. Don Albert Domenech Rubau. IRPF. 582.625 pesetas. 72 por 100.
17/1038/94. Don Albert Domenech Rubau. IRPF. 2.107.905 pesetas. 77 por 100.
17/1038/94. Don Albert Domenech Rubau. IRPF. 2.113.467 pesetas. 77 por 100.
17/1038/94. Don Albert Domenech Rubau. IRPF. 2.137.646 pesetas. 77 por 100.
17/1790/94. Doña María Vila Bassart. IRPF. 106.879 pesetas. 30 por 100.
1970/94. Doña Rosa Creixell Pons. Patrimonio. 1.084.127 pesetas. 65 por 100.
17/2113/94. Don José Bosch Pantalech. IAE. 30.000 pesetas. 80 por 100.
2741/94. «Baluart, Sociedad Anónima». Sociedades. 591.000 pesetas. 30 por 100.
2741/94. «Baluart, Sociedad Anónima». Sociedades. 344.024 pesetas. 30 por 100.
2741/94. «Baluart, Sociedad Anónima». Sociedades. 922.721 pesetas. 65 por 100.
4120/94. Doña María Teresa Gutiérrez García. Aduanas. 5.758 pesetas. 100 por 100.
4923/94. Don Miguel Artiges Rius. IRPF. 120.674 pesetas. 100 por 100.
4923/94. Don Miguel Artiges Rius. IRPF. 287.438 pesetas. 100 por 100.
4923/94. Don Miguel Artiges Rius. IRPF. 162.484 pesetas. 100 por 100.
5337/94. Doña Juana Torres Sabin. IRPF. 303.876 pesetas. 100 por 100.
5338/94. Doña Juana Torres Sabin. IVA. 291.600 pesetas. 100 por 100.
6163/94. Don Antonio Campos Campos. IRPF. 100.000 pesetas. 50 por 100.
6545/94. «Band Automat, Sociedad Anónima». Licencia Fiscal. 1.617.761 pesetas. 65 por 100.
9868/94. Don Andrés Caparrós Gutiérrez. IVA. 503.286. 100 por 100.
11881/94. Don Teodoro José Pérez Redin. IRPF. 94.379 pesetas. 100 por 100.
12709/94. «Transportes y Excavaciones Kik, Sociedad Anónima». IVA. 1.606.339 pesetas. 30 por 100.
43/65/95. Don Ángel Pérez Macstre. IVA. 59.250 pesetas. 65 por 100.

831/95. «Piensos Compuestos Rosell, Sociedad Anónima». Infracción. 404.982 pesetas. 54 por 100.
 2059/95. Don Antonio Magrané García y otra. IRPF. 1.278.029 pesetas. 30 por 100.
 2059/95. Don Antonio Magrané García y otra. IRPF. 1.415.374 pesetas. 30 por 100.
 2059/95. Don Antonio Magrané García y otra. IRPF. 402.140 pesetas. 30 por 100.
 2297/95. Don Juan Magriñá Ripoll. IRPF. 824.473 pesetas. 30 por 100.
 2297/95. Don Juan Magriñá Ripoll. IRPF. 1.257.825 pesetas. 30 por 100.
 2297/95. Don Juan Magriñá Ripoll. IRPF. 702.198 pesetas. 30 por 100.
 2297/95. Don Juan Magriñá Ripoll. IRPF. 123.650 pesetas. 30 por 100.
 2297/95. Don Juan Magriñá Ripoll. IRPF. 1.397.258 pesetas. 30 por 100.
 2297/95. Don Juan Magriñá Ripoll. Patrimonio. 55.073 pesetas. 30 por 100.
 2297/95. Don Juan Magriñá Ripoll. Patrimonio. 91.691 pesetas. 30 por 100.
 2297/95. Don Juan Magriñá Ripoll. Patrimonio. 74.165 pesetas. 30 por 100.
 2297/95. Don Juan Magriñá Ripoll. Patrimonio. 56.949 pesetas. 30 por 100.
 2297/95. Don Juan Magriñá Ripoll. Patrimonio. 144.632 pesetas. 30 por 100.
 11563/95. Esther Olmos Sanglas. IRPF. 149.343 pesetas. 30 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones, se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 4 de noviembre de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario.—72.160-E.

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal, en sesiones de 29 de febrero y 29 de julio de 1996, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación

9.194/93. Don Daniel Anekore Makre. Aduanas. 187.771 pesetas. 100 por 100.
 9.268/94. Don Eliseo Santandreu Martínez. IRPF. 365.062 pesetas. 50 por 100.
 9.269/94. Don Eliseo Santandreu Martínez. IRPF. 558.186 pesetas. 50 por 100.
 9.270/94. Don Eliseo Santandreu Martínez. IRPF. 488.681 pesetas. 50 por 100.
 9.271/94. Don Eliseo Santandreu Martínez. IRPF. 160.420 pesetas. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones, se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 4 de noviembre de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario.—72.157-E.

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal, en sesiones de 23 y 27 de septiembre y 9 de octubre de 1996, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación

63/93. «Malide, Sociedad Limitada». Sociedades. 211.049 pesetas. 60 por 100.
 5709/93. «Confecciones Pevi, Sociedad Anónima». Sociedades. 1.363.790 pesetas. 60 por 100.

9801/93. Don Jesús Gardela Guerrero. Licencia Fiscal. 360.000 pesetas. 67 por 100.
 9895/93. Don Jesús López Fernández. Infracción. 50.000 pesetas. 50 por 100.
 10.163/93. «CBA Aplicaciones, Sociedad Anónima». IRPF. 1.323.662 pesetas. 100 por 100.
 873/94. «Codyt, Sociedad Anónima». IVA. 1.599.099 pesetas. 60 por 100.
 4632/94. «Cia de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima». IVA. 895.028 pesetas. 60 por 100.
 5698/94. «Sant Osl 2000, Sociedad Anónima». IRPF. 2.606.431 pesetas. 83 por 100.
 8389/94. «De Prado, Matrices, Moldes y Útiles, Sociedad Anónima». IVA. 400.072 pesetas. 30 por 100.
 12767/94. «Alkazaba, Sociedad Anónima». Infracción. 150.000 pesetas. 50 por 100.
 2069/95. «Marroquinería Francesa, Sociedad Limitada». IVA. 180.000 pesetas. 56 por 100.
 12061/95. «Materiales de l'Anoia, Sociedad Limitada». Sociedades. 324.806 pesetas. 30 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones, se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 5 de noviembre de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario.—72.168-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Carretera N-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Zamora-Béjar». Zamora y Salamanca (Castilla y León occidental) (EI-1-E-39)

Con fecha 21 de octubre de 1996 la Secretaría General para las Infraestructuras y Transportes, por delegación (Resolución delegación de atribuciones 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-E-39 seleccionando como alternativa a desarrollar la conformada por:

Subtramo Zamora (sur)-Salamanca (norte): La denominada «Variante 2» en el tramo I: Morales del Vino-El Cubo de la Tierra del Vino; y la solución desdoblamiento en el tramo II: El Cubo de la Tierra del Vino-Salamanca (norte). Dicha solución consiste en una autovía de 50,340 kilómetros de longitud, de los que 38,61 kilómetros son de nuevo trazado y el resto en duplicación, con seis enlaces y un presupuesto de ejecución por contrata de 15.632,69 millones de pesetas.

Subtramo Salamanca (sur)-Salamanca (norte): La solución 3 en el tramo I, opción número 2 del informe del Ingeniero Director, y la variante 2 en el tramo II, con una longitud aproximada de 18 kilómetros.

Subtramo Salamanca (sur)-Gujuelo. La denominada variante 2 entre los puntos kilométricos 0+000 y 5+609 y la variante 1 desde este punto kilométrico al final del tramo (punto kilométrico 34+726) con una longitud de 34,755 kilómetros y seis enlaces, el presupuesto de ejecución por contrata es de 11.817 millones de pesetas.

Subtramo Gujuelo-limite de provincia: La solución desdoblamiento, excepto en el tramo III, donde se elige la solución D-2, con una longitud de 36,863

kilómetros y un presupuesto de ejecución por contrata de 13.062,6 millones de pesetas.

Tercero.—En los sucesivos proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la declaración de impacto ambiental de fecha 25 de marzo de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 16 de mayo.

3.2 Se proyectarán pasos a distinto nivel con la calzada vieja de Zamora (DO 48+050), y con el camino de Marañón (DO 48+800).

3.3 Se reconsiderará la ubicación del enlace 1, en el primer subtramo dentro del término municipal de El Perdigón, para coordinarla con el enlace final del tramo Benavente-Zamora.

3.4 Se mantendrán todos los movimientos en el enlace de la autovía con la carretera de Ledesma (término municipal de Salamanca), así como en el enlace con la C-512 (carretera de Vecinos).

3.5 Se ajustará la traza a las construcciones existentes entre las DO 4+000 y 7+000 para afectar lo menos posible a la finca «Montellano» (subtramo Salamanca sur-Gujuelo) acercando la autovía a la N-630.

3.6 Se pondrá de acuerdo con el Ayuntamiento de Mozárbez, trasladar el enlace 1 a las inmediaciones del camino de las Dehesillas.

3.7 Se reconsiderará y justificará especialmente el trazado en las proximidades de Beleña para tener en cuenta, en lo posible, las manifestaciones del Ayuntamiento de Beleña sobre afección a encinas centenarias entre las DO 16+500 y 17+000, la afección a las parcelas 61, 62 y 63 del polígono 1 (escrito número 2.30) y a la parcela número 88 (escrito número 2.31).

3.8 El proyecto de construcción del último tramo entre Salamanca y Gujuelo debe prolongarse hasta incluir el cruce con la carretera de Aldeavieja de Tormes a Gujuelo.

3.9 Si no se expropia el trozo de la finca «El Vaqueril», que resultará comprendido entre la autovía, la carretera N-630, el enlace 4, y el límite entre los términos municipales de Fresno Alhándiga y La Maya, se le dará acceso desde el camino que sale de la carretera N-630 hacia el punto kilométrico 372.

3.10 Entre las DO 18+500 y 19+600 se ajustará el perfil longitudinal y se considerará la longitud resultante del puente sobre el río Alhándiga, para mitigar el impacto paisajístico y el efecto de barrera.

3.11 Se mantendrán y adaptarán los dos semienlaces actualmente en construcción en los extremos de la variante de Nava de Béjar a las características de la autovía, y otro tanto se hará con la vía de servicio entre ambos enlaces incluida en el proyecto modificado número 1 del acondicionamiento de Gujuelo a Béjar. Se adaptará el paso del enlace, o se construirá otro en las inmediaciones, para dar continuidad a la vía pecuaria.

3.12 Se conectará el CV número 175, mediante una vía de servicio, con el enlace número 2, por la margen de la autovía que resulte conveniente.

Se construirá una vía de servicio por la margen más adecuada de la autovía entre los extremos siguientes:

Enlace número 1 y la SA-104 (DD. OO. 1+400 a 3+300).

DO 5,200 y el enlace número 2.

Enlace número 3 y la DO 12+600.

DO 16+700 y DO 17+600.

Se estudiará la posibilidad de conectar el CV 22 con el enlace número 8, a fin de evitar su actual travesía estrecha y sinuosa.

3.13 En el proyecto de trazado y construcción se tendrán en cuenta las alegaciones de esta información pública de afecciones a particulares siempre que no afecten a terceros.

A modo de recordatorio, para que no se omitan en el proyecto de construcción, deben considerarse, por si es posible mitigar los efectos perjudiciales que se enuncian en ellas, las alegaciones números 2.1; 2.4; 2.6; 2.7; 2.9; 2.12; 2.14; 2.16; 2.20; 2.24;

2.25; 2.26; 2.30; 2.31; 2.32; 2.35; 2.37; 2.38 y 2.44.

3.14 La reposición de caminos y servicios afectados se realizará de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias afectadas.

Se asegurará la continuidad de la colada-calzada de Monterrubio (término municipal de Mozárbez) y se aumentará la permeabilidad transversal en este término municipal. Se restituirá el camino cortado en el punto kilométrico 34+150 (término municipal de Guíjuelo).

Se considerará la posibilidad técnica, económica y ambiental de situar los pasos solicitados en las DO 3+000 (escrito 2.29); 23+350 (escrito número 2.40); 28+200 y 29+840 (escrito número 2.39) y 32+030 (escrito número 2.28).

Se construirán pasos que restituyan las actuales comunicaciones de vías pecuarias o caminos en las DO 1+500; 17+900, 19+760 (que habrá de servir al camino público y al privado para la finca «El Vaqueril») y 34+150.

Se tomarán las medidas para el camino de La Maya a Pedrosillo de los Aires (DO 22+200 a 22+500) no sea invadido por la autovía, y el paso de ésta sobre el ferrocarril (DO 22+600) habrá de proyectarse de modo que sirva también al camino citado.

Se construirán pasos adicionales, para comunicaciones transversales a la autovía entre las DD. OO. 11+000 y 11+500 (subtramo Guíjuelo-límite provincia) y se mantendrá, prolongándolo, el actualmente construido hacia la DO 18+000.

Se considerará sustituido el paso previsto en el estudio informativo hacia la DO 14+300 por el construido hacia la DO 14+080.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—75.115.

Dirección General de la Marina Mercante

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución y resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se señalan las Capitanías Marítimas en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdo de iniciación

Número de expediente: 96/230/0026. Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Tomás Casanova y don José Tomás Casanova. Fecha de actos: 30 de agosto de 1996. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 96/230/0028. Nombre y apellidos: Don Carlos Moles Muñoz. Fecha de actos: 17 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 96/230/0033. Nombre y apellidos: Don Helder Manuel Dos Santos Terroso. Fecha de actos: 23 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 96/230/0034. Nombre y apellidos: Doña Rosa María Nímn Masip y don Jaime Mestres Claret. Fecha de actos: 23 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 96/360/0028. Nombre y apellidos: Don José Manuel Cobas Domínguez.

Fecha de actos: 10 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/440/0017. Nombre y apellidos: Don Antonio Vilar Roca. Fecha de actos: 7 de julio de 1996. Capitanía Marítima de La Coruña.

Número de expediente: 96/360/0033. Nombre y apellidos: Don José Peláez García. Fecha de actos: 25 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/444/0001. Nombre y apellidos: Don Nicolás Víctor Portals Pérez Vizcaino. Fecha de actos: 16 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Muros.

Número de expediente: 96/360/0032. Nombre y apellidos: Don Juan Sánchez Jiménez (ast. «La Cleta»). Fecha de actos: 24 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/330/0041. Nombre y apellidos: Don Juan Guirado Garzón. Domicilio: Gregorio Marañón, 28, 8.º C, Almería. Fecha de actos: 19 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Propuestas de resolución

Número de expediente: 96/221/0024. Nombre y apellidos: Don Antón Gastón Deleu Filip. N. I. E. X-2124618-Q. Fecha de actos: 14 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Altea.

Número de expediente: 96/230/0020. Nombre y apellidos: Don Leandro José Maldonado Sánchez y don José Maldonado Sánchez. Fecha de actos: 29 de agosto de 1996. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 96/330/0040. Nombre y apellidos: Don Francisco González Ledesma. Domicilio: Virgen del Carmen, 17, Almería. Fecha de actos: 15 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Resoluciones

Número de expediente: 95/111/0117. Nombre y apellidos: Doña Carmen Rodríguez Rubio. Domicilio: Acacias, 65, Rivas Vaciamadrid. Fecha de actos: 15 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 95/111/0119. Nombre y apellidos: Don Francisco Buigues Buigues. Domicilio: Apartamentos Monada, escalera 6-6, puerta 94, Javea. Fecha de actos: 15 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 96/212/0001. Nombre y apellidos: Don Fernando Rojas Ortiz. Domicilio: Avenida del Mar, 32, Almería. Fecha de actos: 16 de agosto de 1996. Capitanía Marítima de Garrucha-Carboneras.

Número de expediente: 95/212/0031. Nombre y apellidos: Don Castro Ruiz Martínez. Domicilio: María de Guzmán, 29, 1.º C, Madrid. Fecha de actos: 17 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Garrucha.

Número de expediente: 95/221/0040. Nombre y apellidos: Don José Luis García Izquierdo. Domicilio: Bello Horizonte, 96, La Nucia, Alicante. Fecha de actos: 2 de agosto de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 96/230/0005. Nombre y apellidos: Don Ángel Domínguez Lacasa. Fecha de actos: 16 de agosto de 1996. Capitanía Marítima de Barcelona.

Número de expediente: 96/290/0005. Nombre y apellidos: Don Francisco Navarro Cervera. Domicilio: Penitenciaría, 3, Llíria (Valencia). Fecha de actos: 1 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Valencia.

Número de expediente: 95/290/0059. Nombre y apellidos: Don Antonio Fernández Durán y doña María Vergara López. Fecha de actos: 31 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Valencia.

Número de expediente: 96/320/0011. Nombre y apellidos: Don Manuel Aragón Vázquez. Domicilio: Pasaje Canarias, 12, La Línea de la Concepción. Fecha de actos: 16 de agosto de 1996. Capitanía Marítima de Algeciras.

Número de expediente: 96/330/0001. Nombre y apellidos: Don Eduardo Rallo Buil. Domicilio: Paseo Marítimo, bungalow 20, Aguadulce. Fecha de actos: 20 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 96/330/0003. Nombre y apellidos: Don José Luis Navarro Esteban. Domicilio: San Pedro, 6, 5, A, Almería. Fecha de actos: 20 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 96/330/0009. Nombre y apellidos: Don José Abad Ruiz. Domicilio: César, 3-5, Almería. Fecha de actos: 20 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 96/330/0016. Nombre y apellidos: Don Ramón Capel Pérez. Domicilio: Carretera de Nijar, 228, La Cañada, Almería. Fecha de actos: 20 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 96/330/0020. Nombre y apellidos: Don Antonio Román Rivera. Domicilio: Avenida del Mar, 43, bajo, Almería. Fecha de actos: 20 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/350/9040. Nombre y apellidos: Don José Manuel Morgado Macías. Domicilio: Boya, 51, Punta Umbria. Fecha de actos: 22 de diciembre de 1995. Capitanía Marítima de Huelva.

Número de expediente: 95/360/0067. Nombre y apellidos: Don José María Roldán Cardenosa. Fecha de actos: 3 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/360/0007. Nombre y apellidos: Don José Manuel León Martín. Domicilio: Fco. Sarria, bloque 1, 3 D, Málaga. Fecha de actos: 1 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/361/0002. Nombre y apellidos: Don Eduardo Peña Pastor. Domicilio: Aragón, 21, Estepona. Fecha de actos: 1 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/365/0001. Nombre y apellidos: Don Miguel López Fernández. Fecha de actos: 4 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Vélez-Málaga.

Número de expediente: 96/365/0007. Nombre y apellidos: Don José M. Fernández Vidal. Fecha de actos: 12 de agosto de 1996. Capitanía Marítima de Vélez-Málaga.

Número de expediente: 96/111/0026. Nombre y apellidos: Don Jonathan Quinton Fisher («Calmsheer», Sociedad Limitada). Fecha de actos: 4 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife.

Número de expediente: 96/111/0027. Nombre y apellidos: Entidad «Calmsheer, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 30 de septiembre de 1996. Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife.

Número de expediente: 96/111/0079. Nombre y apellidos: Don Juan Marino Pérez Álvarez (entidad: «Calmsheer, Sociedad Limitada»). Fecha de actos: 7 de octubre de 1996. Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife.

Número de expediente: 96/111/0021. Nombre y apellidos: Don José Capdevila Trilles. Domicilio: Oropesa, 23, Torreblanca. Fecha de actos: 12 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Castellón.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Director general, Fernando Casas Blanco.—72.179-E.

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la entidad «Portel Servicios Telemáticos, Sociedad Anónima», con destino al «Desarrollo de las actividades de mantenimiento y explotación de: Equipos relacionados con telefonía privada y de uso público, comunicaciones móviles vía radio, de centro de coordinación de servicios, seguridad, control de servicios técnicos, señales marítimas, sistemas de explotación portuaria y sistemas de información, así como aquellos servicios vinculados a las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones». Expediente 15-C-514

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 18 de marzo de 1996, una concesión administrativa a la entidad «Portel Servicios Telemáticos, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: La Luz y Las Palmas.

Plazo: Diez años.

Superficie total dominio público: 12365,5 metros cuadrados.

Canon total anual: 12.469.727 pesetas/año.

Distintas zonas de servicio del puerto.

Destino: Desarrollo de las actividades de mantenimiento y explotación de: Equipos relacionados con telefonía privada y de uso público, comunicaciones móviles vía radio, de centro de coordinación de servicios, seguridad, control de servicios técnicos, señales marítimas, sistemas de explotación portuaria y sistemas de información, así como aquellos servicios vinculados a las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 1996.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—73.822.

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Obra: «48-V-4310. Ronda Sur de Valencia. Conexión entre las calles San Vicente y Auxias March. Tramo comprendido entre la V-301 y N-332. Tramo 12 y 13».

Declaración de urgencia: Artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resultado señalar los días y horas que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento de Valencia —sin perjuicio de practicar reconocimiento de los terrenos, que se estimaran a instancia de parte— para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados.

Al citado acto concurrirán los afectados provistos del título de propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y último recibo abonado.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 56, 2.º del Reglamento de la L. E. F., y hasta la fecha del levantamiento de las actas previas, formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Lugar de exposición de relación de interesados y planos:

Ayuntamiento de Valencia, avenida de Aragón, número 35.

Demarcación de Carreteras en Valencia, calle Joaquín Ballester, 39.

Lugar para la celebración del acto: Ayuntamiento de Valencia, avenida de Aragón, número 35.

Horario de asistencia al acto:

16 de diciembre de 1996: Nueve a diez horas: 1A, 1A ó, 1a, 2A, 2D, 2A o 2B, 2C; de diez a once horas: 2D, 2E, 2F, 2G, 2H, 2I, 2J; de once a doce horas: 2K, 2d, 2h, 3A, 3B, 3D, 3F; de doce a trece horas: 3C, 3E, 32, 37, 3G, 3H, 3J; de trece a catorce horas: 3I, 70B, 3K, 3b, 3d, 3e, 3h.

18 de diciembre de 1996: De nueve a diez horas: 3i, 3j, 4, 13, 28, 4b, 4c; de diez a once horas: 4d, 5A, 5b, 14, 19, 20, 30A; de once a doce horas: 5C, 5a, 5b, 5d, 6A, 41, 42; De doce a trece horas: 6B, 6B ó, 6C, 6D, 7a, 7c, 7d; de trece a catorce horas: 7, 10B, 15, 16, 30B, 44, 9A.

19 de diciembre de 1996: Nueve a diez horas: 8, 10A, 29A, 8a, 9a, 10a, 10b; de diez a once horas: 11, 12, 13a, 14a, 15a, 16a, 17; de once a doce horas: 18, 20a, 21, 21a, 21b, 7224G, 25; de doce a trece horas: 22, 23, 23a, 23b, 23c, 23d, 24; de trece a catorce horas: 26, 26b, 27, 27a, 27b, 28b, 28c.

8 de enero de 1997: De nueve a diez horas: 9B, 8 ó, 40, 9b, 22b, 29B, 29D; de diez a once horas: 29a, 29c, 30a, 30c, 30d, 31, 32a; de once a doce horas: 332b, 33, 35, 36, 36a, 38; de doce a trece horas: 39, 39a, 39b, 39c, 39 ó, 40a, 43a, 40b; de trece a catorce horas: 41a, 42a, 43A, 43B, 44a, 44b, 66.

10 de enero de 1997: De nueve a diez horas: 44r, 45, 46B, 47A, 46A, 47B, 47C; de diez a once horas: 47a, 47b, 47c, 47d, 48, 48b, 49; de once a doce horas: 50, 51, 51a, 51c, 51e, 52, 52b; de doce a trece horas: 53A, 53B, 54, 55, 55 ó, 56A, 68, 68a; de trece a catorce horas: 56B, 56D, 56b, 57, 57a, 58.

13 de enero de 1997: De nueve a diez horas: 58a, 58b, 59A, 59B, 60, 80B; de diez a once horas: 61, 76, 61a, 61b, 62, 63, 63A; de once a doce horas: 63B, 64, 65, 65a, 66a, 67, 69; de doce a trece horas: 69a, 69b, 70, 71, 71b, 76a, 76c, 76d; de 13 a 14 horas: 73, 74, 75, 83, 83A, 7226M.

15 de enero de 1997: De nueve a diez horas: 77A, 77B, 78, 78a, 79, 79B; de diez a once horas: 79A, 79b, 80A, 81A, 81B, 81 ó, 82; de once a doce horas: 82a, 84, 7224B, 7224F, 7226L, 85; de doce a trece horas: 86, 86A, 7222A, 7222E, 7224A, 7226 ó, 7222B; de trece a catorce horas: 7222C, 7222D, 7222F, 7222G, 7222H, 7222I, 7222J.

17 de enero de 1997: De nueve a diez horas: 7222K, 7222L, 7222M, 7222e, 7224C, 7224D, 7224E; de diez a once horas: 7224H, 7224I, 7224J, 7224K, 7224M, 7224b, 7224d; de once a doce horas: 7224h, 7224 ó, 7226A, 7226B, 7226C, 7226D, 7226E; de doce a trece horas: 7226F, 7226G, 7226H, 7226J, 7226K, 7226f, 7226g; de trece a catorce horas: 7226m, 34, 7222a, 7224a, 7224L, 7226I.

Valencia, 14 de noviembre de 1996.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Labradero Rodríguez.—75.113.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible modificación y reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Jorge Vega Mejías, con número de identificación fiscal 42879347X, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible modificación y reintegro de la ayuda al estudio concedida a don Jorge Vega Mejías se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio durante el plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El interesado podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 08, extensiones 224-225, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—71.096-E.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Subsecretaría

Notificación a don Gonzalo Urrutia Valenzuela de la propuesta de Resolución formulada por el Instructor en el expediente disciplinario incoado al mismo por Resolución del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia de fecha 29 de julio de 1996

Habiéndose intentado la notificación de la propuesta de Resolución en el expediente disciplinario incoado a don Gonzalo Urrutia Valenzuela, por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, de fecha 29 de julio de 1996, en su domicilio, por correo certificado, con acuse de recibo, en dos ocasiones, y no habiendo surtido efecto esta forma de notificación, se notifica al precitado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio, dicha propuesta de Resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El contrato de trabajo como relación personalísima entre trabajador y empresario está sometido siempre al principio de la buena fe. Por ello, con ocasión o durante la ejecución del contrato de trabajo ha de evitarse la realización de actos, la adop-

ción de actitudes y la práctica de conductas que en el sentir común o en el del contexto laboral de que se trate se tengan por insultantes, afrentosas o en grado sumo molestas y por ello como violaciones del decoro mínimo. No se impone al trabajador un modelo de simpatía ni que vaya siempre con el humor de su empresario o de sus compañeros, pero sí que se abstenga de convertir sus actos o sus palabras, su presencia misma, en fuente de incomodidad intolerable, en una relación ordinaria y común de trabajo y convivencia.

En este expediente ha quedado perfectamente acreditado por las declaraciones coincidentes de numerosas personas, que habitualmente trabajan con el señor Urrutia, estos comportamientos insultantes, afrentosos e intolerables que, a nuestro juicio, encajan perfectamente en las faltas tipificadas en el artículo 54.2.c) del Estatuto de los Trabajadores: "Las ofensas verbales o físicas al empresario o a las personas que trabajan en la empresa o a los familiares que convivan con ellos", así como con lo dispuesto en el párrafo d) del citado artículo: "La transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo", y en su virtud se propone que don Gonzalo Urrutia Valenzuela sea despedido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54, párrafo 1, del mencionado texto legal por considerarle responsable pleno de los hechos a que este expediente se contrae, sin que quepa a este Instructor valorar las posibles alteraciones de su salud mental puestas de manifiesto en este expediente, sino ceñirse a constatar la veracidad de los hechos, su calificación y proponer, en su caso, la sanción correspondiente.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Instructor, Francisco de Miguel Pajuelo.»

La notificación completa con la exposición de todos los antecedentes, así como el expediente administrativo original, se encuentra a disposición del interesado en el Ministerio de la Presidencia (Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios), complejo de la Moncloa, edificio de Servicios, Madrid.

Una vez practicada la notificación, dispone de un plazo de diez días para tomar vista del expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho.—El Instructor, Francisco de Miguel Pajuelo.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—El Subsecretario, Juan Junquera González.—72.181-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de Pena. Aporte de recursos al embalse de Pena. Expediente número 1. Término municipal: Beceite (Teruel)

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de agosto de 1995, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Pena, como incluidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tienen conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Beceite (Teruel), para los siguientes días y horas:

Día 11 de diciembre de 1996, de nueve treinta a trece treinta horas: Propietarios números 1 al 24, inclusive.

Día 11 de diciembre de 1996, de dieciséis treinta a diecinueve horas: Propietarios números 25 al 36, inclusive.

Día 12 de diciembre de 1996, de nueve treinta a trece treinta horas: Propietarios números 37 al 60, inclusive.

Día 12 de diciembre de 1996, de dieciséis treinta a diecinueve horas: Propietarios números 61 al 71.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Beceite (Teruel), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Beceite (Teruel), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—73.802.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio por el que se señala el día para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial industrial y de servicios portuarios del polígono III del término municipal de Vall-Llobrega

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 7 de noviembre de 1996, ha resuelto:

Primero.—Señalar el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Vall-Llobrega para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial industrial y de servicios portuarios del polígono III, que no se levantaron en fecha 12 de marzo de 1996, del término municipal de Vall-Llobrega, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación.

Segundo.—Convocar a este acto al titular de los bienes y derechos afectados que figura en la relación adjunta, el cual puede asistir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, y puede ir acompañado, por su cuenta, por Perito o Notario.

Barcelona, 7 de noviembre de 1996.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—73.926.

Anexo

Finca número 107.

Propiedad: «Matas, Sociedad Anónima».

Dirección: Plaza Califa, 3, Palamós.

Superficie afectada: 16.680 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 756, folio 92, tomo 2.624, libro 17.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.
Bienes: No hay bienes indemnizables.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6231.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Construcción de una derivación de la línea aérea de alta tensión, de 24 kV, «Lada-Nalón», sobre apoyos metálicos, con conductor LA-56, y una longitud de 60 metros, que conecte con el centro de transformación de intemperie «El Cantarillón», en su nueva ubicación.

Centro de transformación de intemperie denominado «El Cantarillón», de 250 kVA, clase 24 kV/B1-B2.

Emplazamiento: Lada, Concejo de Langreo.

Objeto: Construir una derivación de la línea de alta tensión que permita el cambio de emplazamiento del centro de transformación de intemperie «El Cantarillón», ubicándolo en una zona industrial fuera del casco urbano de Lada.

Presupuesto: 2.036.336 pesetas.

Oviedo, 4 de noviembre de 1996.—El Consejero.—73.834.

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6233.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación de intemperie denominado «Campo del Ferrero», de 100 kVA, a 22 kV/B2, y línea aérea alta tensión 20 kV de alimentación, de 26 metros de longitud, trifásica, simple circuito y conductor LA-78.

Emplazamiento: Campo del Ferrero, concejo de Gozón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica y mejora del servicio.

Presupuesto: 1.299.101 pesetas.

Oviedo, 5 de noviembre de 1996.—El Consejero.—73.835.

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6236.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Paso de línea alta tensión, 20 kV, de aérea a subterránea y variación de los trazados aéreos y subterráneos existentes de un tramo de la línea alta tensión Raíces E a centro de transformación Nuevo Piedras Blancas.

La línea aérea tendrá una longitud de 152 metros, con conductor LA-78 y la línea subterránea una longitud de 386 metros, con conductor tipo DHV 12/20 kV, 1 x 240 k A1 + H16, ambas trifásicas, simple circuito.

Emplazamiento: Avenidas Principal y Cruz de Illas y calle La Nora, en Piedras Blancas, concejo de Castrillón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.792.944 pesetas.

Oviedo, 8 de noviembre de 1996.—El Consejero.—73.861.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 562/96 EATLI

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas de 20 de octubre («Boletín Ofi-

cial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre ordenación del sistema eléctrico nacional de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono «Rafalcaid», Gandia.
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Modificación de una línea aérea trifásica, a 66 KV (línea ET Gandia-ET Oliva), entre los apoyos números 20 y 22 por obras de urbanización del polígono «Rafalcaid», de Gandia.
- Características principales: Tensión: 66 KV. Longitud: 383 metros.
- Presupuesto: 6.380.743 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 24 de octubre de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—73.034-15.

Relación de servicios, parcelas y propietarios afectados

**Título: Desvío línea 66 KV. ET Gandia-ST Oliva
Plano número: 1/850**

Número	Número de apoyo	Término municipal	Poli-gono	Parcela	Cultivo	Afección	Vuelo - Metros	Superficie en m ²	Titular	Domicilio	Población
1	1	Gandia.	8	137-a	Zona verde	Apoyo-vuelo	10	2,72	Ayuntamiento	Plaza Constitución, 1 ..	Gandia.
2	—	Gandia.	8	137-a	Aparcamiento ..	Vuelo	40	—	Ayuntamiento	Plaza Constitución, 1 ..	Gandia.
3	—	Gandia.	8	137-a	Calle	Vuelo	20	—	Ayuntamiento	Plaza Constitución, 1 ..	Gandia.
4	2	Gandia.	8	137-a	Solar	Apoyo-vuelo	10	4,41	Ayuntamiento	Plaza Constitución, 1 ..	Gandia.
5	3	Gandia.	8	138-e	Solar	Apoyo-vuelo	115	2,20	Ayuntamiento	Plaza Constitución, 1 ..	Gandia.
6	—	Gandia.	8	—	Camino	Vuelo	115	—	Ayuntamiento	Plaza Constitución, 1 ..	Gandia.
7	3 y 4	Gandia.	8	138-e	Solar	Apoyo-vuelo	100	4,41	Ayuntamiento	Plaza Constitución, 1 ..	Gandia.
8	—	Gandia.	8	—	Camino	Vuelo	100	—	Ayuntamiento	Plaza Constitución, 1 ..	Gandia.
9	4	Gandia.	8	138-e	Solar	Apoyo-vuelo	8	2,20	Ayuntamiento	Plaza Constitución, 1 ..	Gandia.
10	5	Gandia.	8	130-a	Viveros	Apoyo-vuelo	80	2,72	Ayuntamiento	Plaza Constitución, 1 ..	Gandia.

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la addenda al proyecto «Ramal de distribución de gas natural a Sueca»

Por Resolución de 7 de octubre de 1996, de este Servicio Territorial, ha sido aprobada la addenda al proyecto de instalaciones del ramal de distribución de gas natural a Sueca, que afecta a los términos municipales de Algemés, Albalat de la Ribera y Sueca (Valencia). Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares que se relacionan para que comparezcan en el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acu-

dir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con pago a su costa.

Relación de afectados: Finca número V-SU-21V. Titulares: Don Julio Martí Borja y doña Encarnación Almor Benedito. Domicilio: Avenida de Portugal, 8, Lorca (Murcia). Parcelas 72 y 73 del polígono 43, de Sueca. Naturaleza: Naranjos. Afección: Servidumbre, 179 metros lineales; ocupación temporal, 1.800 metros cuadrados. Día y hora: 20 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 21 de noviembre de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—75.159.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Antena-Leganes-Barrio La Fortuna»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Ley 10/1987, de 15 de junio; y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Número de referencia: 22.458/1996.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de la Antena, que afecta al término municipal de Leganés-Barrio La Fortuna.

Características de las instalaciones: Longitud, 3.086 metros lineales. Tubería de acero al carbono API-5L-Gr.8 de 8", 6" y 4", de diámetro nominal. Presión máxima de servicio: MPB (4 bar).

Presupuesto: 21.103.394 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el organismo competente de la Administración.

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para mantener, reparar o renovar y vigilar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal: Como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada, cava

o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y de realizar cualquier tipo de obra.

b) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—73.848.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso, con expresión de finca número, titular y domicilio. Afección [SP(metros lineales) OT(metros cuadrados)], datos catastrales (Pol, Par), naturaleza. Proyecto: Antena M.P.B. Leganés-Barrio de la Fortuna. Provincia: Madrid. Municipio: LE-Leganés, Abreviaturas utilizadas: SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; Pol, polígono, Par, parcela

LE-1. Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes, calle Orense, 60, 28020 Madrid. 22. 88. —. —. Vial.

LE-2. Universidad Carlos III, calle Madrid, 126, Getafe. 63. 252. —. 9.009. Urbana.

LE-3. Consorcio Urbanístico, calle Antonio Machado, 1, Leganés norte. 890. 8.700. 4. 6. Labor seco.

LE-4. Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Betancourt, 25, 28071 Madrid. 19. 190. —. —. Arroyo.

LE-5. Comunidad de Madrid, Dirección General de Agricultura, ronda de Atocha, 17, Madrid. 11. 110. —. —. Vereda.

LE-6. Luis y Vicente Martín Morato, avenida Fuenlabrada, 41, Leganés. 470. 4.700. 4. 3. Labor seco.

LE-7. Desconocido. 80. 800. 4. 2. Labor seco.

LE-8. Ayuntamiento, plaza de España, 1, Leganés. 6. 60. —. —. Camino.

LE-9. Concepción Martín Castellanos, avenida Doctor Martín Vegue, 8, 1.ª A, Leganés. 89. 890. 4. 82. Labor seco.

LE-10. Desconocido. 160. 1.600. 1. 4. Labor seco.

LE-11. Comunidad de Madrid, Dirección General de Agricultura, ronda de Atocha, 17, Madrid. 10. 100. —. —. Vereda.

LE-12. Ayuntamiento, plaza de España, 1, Leganés. 210. 2.100. 1. 5. Labor seco.

LE-13. Desconocido. 40. 400. 1. 6. Labor seco.

LE-16. H. San Juan de Dios, carretera de la Fortuna, sin número, Leganés. 358. 3.580. 2. 29. Labor seco.

LE-15. Ayuntamiento, plaza de España, 1, Leganés. 10. 90. —. —. Camino.

LE-17. Ayuntamiento, plaza de España, 1, Leganés. 532. 2.610. —. —. Zona verde.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ARENYS DE MAR

Edicto

Por el presente, se hace saber que en el procedimiento ejecutivo seguido por esta Corporación, contra don Otto Tilcher y contra doña Luisa Carolina Geller de Tilcher, por deudas a la hacienda municipal, en fecha 5 de junio de 1996, se procedió a la celebración de la subasta de la finca de su propiedad siguiente:

Unidad registral número 12, piso quinto, puerta cuarta del edificio denominado «Bellavista», bloque B, de esta villa, sita en la calle Sant Pere, número 39, siendo adjudicada por el tipo de licitación, por este motivo y resultando los deudores en paradero desconocido, se les cita para que comparezcan al otorgamiento de escritura pública, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1996, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Arenys de Mar, riera Bisbe Pol, 8, advirtiendo que en caso de no comparecer, serán representados por el señor Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Arenys de Mar, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario general.—75.095.